



NUEVAS MEDIDAS PARA EL IMPULSO DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO

Aquí os dejamos una serie de nuevas medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, recogidas en el **Real Decreto Ley 6/2010 de 9 de Abril** que entro en vigor el 14 de Abril del 2010.

Para más información, descargue la información adjunta

Ciñéndose en materia de REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS:

1.) Modificaciones en el IVA:

Ampliación del concepto de rehabilitación estructural y reducción del tipo de gravamen aplicable a la renovación y reparación de vivienda habitual, desde la entrada en vigor del citado Real Decreto (14/04/2010) hasta el 31 de Diciembre 2012.

Se aplicara el tipo impositivo reducido de 7% actualmente y el 8% a partir del 1 de julio de 2.010 a **todo tipo de obras de mejora y rehabilitación de viviendas** y concretamente a las siguientes obras que tengan por objeto entre otras:

- .- La mejora energética de la vivienda habitual.
- .- La sustitución de las instalaciones de electricidad, agua, gas u otros suministros.
- .- La accesibilidad a edificios o viviendas.

2.) Modificaciones en el IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas)

Deducción temporal por obras de mejora en la vivienda habitual, para contribuyentes con base imponible inferior a 53.007,20 €, que podrán deducir hasta el 10% de las cantidades satisfechas por las obras realizadas desde la entrada en vigor hasta el 31.12.2012 con un tope máximo de 12.000 € por vivienda habitual en los periodos impositivos que sea de aplicación.